

tillo; Isidoro Santa María, Pedro J. Palma, Manuel A. Sosa, Joaquin Lena, Buenaventura Lara, Francisco Pino, Juan Francisco M. Gregor, José María Morano, Agustín Lazo, José María Guzman, Romualdo Villanueva, Guillermo Gil, José María Rico, José María Hernandez y Perez, Carmen Campos, Joaquin Rico, Celso López, Santos Lara, Luis López, Antonio Rejil, Gerónimo Aguilar, Porfirio Ollos, José E. Chozza, Tiburcio S. Hernandez, Manuel Bueno, Claudio Vargas, Leandro Ganzo, Manuel Gonzalez y Montero, Carlos Ortiz, José E. Palacios; administrador de correos, Juan de Molina; Manuel J. Lavalle, José de los Angeles Rodriguez, Pelayo Noriega, José María Sousa, José L. Ruiz, José María Gonzalez Montero, José María Machin, administrador de correos, Antonio Chacon; celador de la aduana, José Ferrer Rodriguez; José de la L. Solís, celador de la aduana, Andrés Peon, Pedro Montalvo, celador de la aduana, José J. Pereyra; idem de idem, Miguel J. Rodriguez; idem, José María L. Monteseoca; idem, Damian Castillo; idem, Juan Cuevas; administrador de la renta del papel sellado, J. J. Lavalle; Luis Ortiz, F. Quintana Pastrana, vice-secretario.

Es copia de su original que para remitir segun se previene, libro en Campeche en el día de su otorgamiento.—F. Quintana Pastrana.

En la plaza de San Francisco de Campeche, á los veinte dias del mes de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro años; reunidos en la comandancia en jefe de la brigada López de la division de operaciones sobre Campeche los señores gefes y oficiales y uno de los individuos de tropa por cada clase que suscriben, dió lectura el secretario nombrado subteniente de la segunda compañía del batallon primero guardia nacional de Mérida D. German R. de Leon, á los periódicos recibidos últimamente de la H. Veracruz, en que aparece que D. Benito Juárez se fugó de San Luis Potosí, la cual fué ocupada por las tropas franco-mexicanas. Con este hecho ha quedado terminada la administracion constitucional representada por dicho Sr. Juárez y triunfante en la Nacion Mexicana la forma monárquica adoptada por la Junta de Notables que llama al trono de México á S. M. el Príncipe Maximiliano de Austria; reconociéndose como encargado de la Regencia del Imperio, mientras llega el Príncipe proclamado, una junta de tres individuos presidida por el Exmo. Sr. general de division D. Juan Nepomuceno Almonte, cuyo Imperio es apoyado por el muy ilustre Emperador Napoleon III y la magnánima y civilizada Francia. Puesta á discusion la conveniencia que resultara á la península de Yucatan en reconocer la intervencion y adherirse al Gobierno establecido ya en la Capital del Imperio, se acordaron los artículos siguientes:

1.º Yucatan reconoce y presta obediencia á la Exma. Regencia establecida en la Capital del Imperio Mexicano, como parte integrante de éste, protestando á la vez su mision á todas las disposiciones que emanen de ésta, ó de S. M. el Príncipe Maximiliano de Austria, que es el llamado por la voluntad de la Nacion al trono de México tan luego que S. M. arrive á él.

2.º Mientras la Exma. Regencia dispone lo que crea mas conveniente quedaria encargado de los mandos político y militar de toda la península de Yucatan, el Exmo. Sr. general de la division de operaciones D. Felipe

Navarrete á quien han proclamado todos los pueblos del que fué territorio de Campeche, quedando desconocida la administracion demagógica de D. Pablo García, y sujeto Campeche al gobierno de Mérida en su régimen administrativo, como se hallaba en el año de 1857 en que se separó del resto del Estado.

3.º El espresado benemérito general de la division de operaciones D. Felipe Navarrete, queda ámpliamente facultado para arreglar la administracion pública de Yucatan conforme á los principios proclamados por la intervencion, dando cuenta á la Exma. Regencia para su conocimiento y aprobacion.

4.º De la presente acta se sacarán copias para el Exmo. Sr. general de la division de operaciones D. Felipe Navarrete, para la Exma. Regencia, por conducto del segundo almirante de la armada francesa, Mr. G. Cloué, para el Exmo. Sr. almirante que tan eficazmente nos auxilió para triunfar de nuestros enemigos de Campeche, dándole en atento oficio las mas espresivas gracias por su cooperacion tan oportuna; con lo que se dió por concluida esta acta que firman para constancia.

Coronel comandante en jefe de la brigada, Felipe López; teniente coronel, mayor de ella, Joaquin Mésquita; capitanes del batallon primero guardia nacional de Mérida, Pedro Rios, Benjamin Cantarell, Bernabé Morales, Pedro H'Orán Tomás A. Vazquez, capitanes de los batallones Independiente y Union, Luciano Baqueiro, Juan Bautista Carrera, José María Tus, tenientes del batallon primero guardia nacional de Mérida, Felipe Ayala, Romualdo Alamilla, Domingo Escalada, Joaquin C. Valdés, Manuel M. Pinto, Apolonio Mena, tenientes de los batallones Independiente y Union, Sacarias Virgilio, Gregorio Ricalde, tenientes del partido de Maxcami, Porfirio Pacheco, Virgilio Camillo, subtenientes del batallon primero guardia nacional de Mérida, Alvino Puga, Carlos Briseño, Nicolás Salazar, Tomás Andrade, Ladislao Preve, Manuel Badillo Bolió, Juan Solís, Tiburcio Escalada, subtenientes de los batallones Independiente y Union, Pablo Santini, Zoilo María Baqueiro, Higinio Bernal, Francisco Campos, Salvador Ocampo, Basilio May, Alejandro Chi, por la clase de sargentos primeros, Fulgencio Zapata; por la de segundos, Carmen Ortiz, por la de cabos, José María Solís, por la de soldados, Cenovio Parcia.

German R. de Leon, subteniente del batallon primero guardia nacional de Mérida, certifico: que esta acta es copia fiel sacada de la original para remitir á la Exma. Regencia por conducto del segundo almirante de las fuerzas navales francesas Mr. G. Cloué cuya remision verificará el benemérito Exmo. Sr. general de la division de operaciones sobre Campeche D. Felipe Navarrete.

San Francisco de Campeche, Enero 20 de 1864, German R. de Leon, secretario.—V.º B.º, López.

PARTE OFICIAL.

Secretaria de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Prefectura Política de Guanajuato.—Guanajuato, 5 de Marzo de 1864.—Sr. Subsecretario: Con fecha 31 de Enero próximo pasado dije á V. S. lo siguiente:

El Sr. General graduado Coronel de Artilleria retirado á dispersos D. Manuel Plowes, me dice con esta fecha lo que copio: "E. S.—Manuel Plowes, coronel de Artilleria

graduado de general, retirado, hago presente á V. S. que hace mas de un año que estoy separado del servicio público y me encuentro en esta Capital en el seno de mi familia, y aunque no me comprenden los avisos que se han publicado para que se presenten á la Prefectura Superior política del Departamento, los gefes, oficiales y empleados de que hablan dichos avisos, yo, sin embargo, como hombre de orden, me presento á V. S. por medio de este oficio, manifestándole que me adhiero á la Intervencion francesa y al Imperio, reconociendo como Emperador Mexicano á S. M. I. Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria.—El coronel de Artilleria graduado de general, Manuel Plowes.

Disfruto la honra de trasladarlo á V. S. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. A. la Regencia del Imperio.

Y como hasta ahora ignoro si habrá llegado á manos de V. S., porque haya sufrido extravío en el correo, me ha parecido oportuno transcribirlo de nuevo para los mismos fines.—El general de Division Prefecto superior político, José María Yañez.

Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de Gobernacion.—México.

Es copia. México, Marzo 11 de 1864.—El Subsecretario de Estado y del Despacho de Gobernacion, José María Gonzalez de la Vega.

AVISOS OFICIALES.

Inspeccion general de infanteria.—Palacio Imperial. México, Marzo 16 de 1864.—Como que no han ocurrido á la inspeccion general de infanteria á saber el resultado de sus respectivos ocursoos los interesados que constan en la adjunta lista, el señor inspector general me ordena suplique á vdes. se sirvan insertar la presente en el periódico que redactan, con inclusion de la lista á que me refiero, á fin de que ocurriendo los mismos interesados á esta secretaria sepan su resultado.

El general secretario, José María V. de la Cadena.—Señores redactores del Periódico Oficial.

- Coronel, D. Demetrio Bilarde.
- Teniente coronel, D. Manuel Castro.
- Idem, D. Ramon G. Villavicencio.
- Comandante de escuadron, D. Marcial Izarrieta.
- Idem, D. José Ramon de la Portilla.
- Capitan, D. Luis Chavez.
- Idem, D. Manuel Terrés.
- Idem, D. Ramon Magallanes.
- Idem, D. Mariano Revilla.
- Capitan de caballeria, D. Agustín Tello de Meneses.
- Capitan, teniente, D. Felipe Sanchez.
- Teniente, D. José del Castillo.
- Idem, D. Antonio Sistos.
- Idem, D. Bartolomé Diaz Leon.
- Subteniente, D. Luis Tagle.
- Idem, D. José María Tellez.

- Señores D. Francisco Castañares.
- D. Francisco García.
- D. Agapito Sanchez.
- D. Santiago Saens Rico.
- D. Antonio Monterde.
- D. Pablo Soriano.
- D. Mariano Pis.
- Señoras, Doña Cenovia Villanueva de Alcérreca.
- Doña Anastasia Montenegro.
- Doña Micaela García.
- Doña Isabel Vazquez.
- Doña Manuela de la Serna.
- Doña Paula Bastida, viuda del sargento primero Pioquinto Saldaña.

- Doña Eulalia Aburto.
- Doña Maria de los Angeles Salazar.
- Doña Guadalupe Muruñeta.
- Doña Juliana Castañeda.
- Doña Dolores Cervantes de Carbon.

AVISO AL COMERCIO.

Administracion principal de rentas de México.—México, Marzo 14 de 1864.

Para evitar las cuestiones que se han suscitado en varias aduanas foráneas sobre facturarlas á algunas de las facturas de las guías que libra la de mi cargo, el requisito de la marca y número de los tercios ó bultos, mirándose al tiempo del despacho que estos lo tienen, sin hacerse mencion en aquellas facturas; y estando prevenido por la ley de Diciembre de 1843 que reglamentó el comercio interior tal requisito, lo recuerdo al comercio; en la inteligencia, de que si los tercios ó bultos que remiten, carecen de marca y de número, se sirvan explicar en las facturas.

El Administrador principal, Ignacio de la Barrera.

Sirvanse vdes. insertar el presente aviso, por el interés que en ello tiene el comercio.—Señores redactores del Periódico Oficial.

JUZGADO 5.º DE LO CIVIL.

Teniendo mandado el señor juez del indicado juzgado como encargado de los negocios de hacienda, que á las doce del día 5 del inmediato Abril, se celebre junta general de acreedores en el juicio de esperas solicitado por D. Martin Zúñiga, y que á los ausentes se les cite por los periódicos, con tal objeto pongo el presente; advirtiendo, que el espresado juzgado está situado en el Palacio de justicia.

México, 15 de Marzo de 1864.—Agustín Perez de Lara, notario público y de hacienda del Imperio.

Juzgado 5.º de lo civil.—Palacio de justicia.

En los autos seguidos en este juzgado sobre la testamentaria de la Sra. D.ª Felicitiana Perez Tejada, el Sr. juez Lic. D. Jorge Perea por auto de 27 de Enero próximo pasado, ha mandado se convoque por el presente á todas las personas que se crean tener derecho á los bienes de esta testamentaria, para que en el término de quince días, contados desde la publicacion de éste, se presenten en este juzgado á deducir los que tengan, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado y á fin de que surta los efectos legales, pongo la presente en México, á 11 de Marzo de 1864.

El secretario del juzgado 5.º de lo civil, Lic. Mateo Portugal.

Inspeccion general de Infanteria.—Palacio Imperial. México, Marzo 14 de 1864.—El Señor Subsecretario del Despacho de Guerra y Marina en oficio de esta fecha, dice al señor Inspector de infanteria lo que copio:

"La Regencia del Imperio, de acuerdo con el Exmo. Sr. general en jefe del ejército franco-mexicano, ha tenido á bien determinar que el plazo fijado por la suprema disposicion de 3 del presente para la presentacion de las personas que tienen que visar sus salvo-conductos ó necesiten de ellos para residir en esta capital, se prorogue hasta el día 20 del mismo.

Y tengo la honra de comunicarlo á V. S. como resultado de su consulta número 200 de 11 del actual, y para que lo haga publicar en los periódicos, á fin de que llegue al conocimiento de los interesados."

Y de orden de S. S. suplico á vdes. así lo verifiquen en el número de mañana del periódico que dignamente redactan, on razon de lo perentorio del plazo, aceptando mis consideraciones.

El general secretario, José María V. de la Cadena.—Señores redactores de la Gaceta Oficial.